



## Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00334770- -UNC-ME#FCQ Requisitos para aprobar las asignaturas Laboratorio I y III

---

#### VISTO

Que la situación general de pandemia y las estrategias de combate contra la misma ha generado una seria interrupción en todos los niveles y tipos de actividades públicas y privadas y que ello obliga a la toma de decisiones transitorias y excepcionales que, en lo que respecta a la FCQ, permitan continuar con los procesos de enseñanza y aprendizaje con la menor alteración posible;

La RD-2020-1661-E-UNC-DEC#FCQ que estableció la modalidad de cursado y examen de las asignaturas de la FCQ para el año 2021, así como también el calendario académico para el cuatrimestre impar del año 2021;

#### CONSIDERANDO

Que hay actividades y contenidos de enseñanza de las asignaturas Laboratorio I y III que no pueden ser dictados en forma virtual como las prácticas de laboratorio;

Que estas actividades requieren la asistencia de sus estudiantes y docentes a las aulas de la FCQ, lo cual a la fecha no es posible en el marco de las disposiciones sanitarias para el control de la pandemia, configurando ello un serio impedimento para poder cumplir con el calendario académico de la FCQ para el año 2021;

Que, por consiguiente, se hace necesario producir cambios en el calendario académico del cuatrimestre impar 2021 y realizar adaptaciones al régimen de enseñanza para el presente cuatrimestre a través de disposiciones extraordinarias y transitorias que escapan a lo establecido en el Reglamento de Enseñanza de la FCQ.

Que a través de varias reuniones mantenidas entre el cuerpo de profesores y las autoridades de la FCQ se evaluaron distintas posibilidades para asegurar una mínima actividad práctica en las asignaturas Laboratorio I y Laboratorio III, teniendo en cuenta las consideraciones académicas, administrativas y legales de cada posibilidad evaluada;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

La autorización conferida por el HCD al Decanato mediante RHCD-2021-361-E-UNC-DEC#FCQ

## **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

*(Ad referendum del HCD)*

### **RESUELVE**

**Artículo 1:** Establecer para las y los estudiantes que se inscribieron en las asignaturas Laboratorio I y Laboratorio III en el año 2021 que para poder aprobar dichas asignaturas será necesario completar previamente actividades presenciales de laboratorio, cuyas fechas de realización serán determinadas oportunamente según las medidas sanitarias vigentes para la COVID-19.

**Artículo 2:** Establecer que los y las estudiantes inscriptos en el año 2021 en Laboratorio I y en Laboratorio III podrán realizar las actividades experimentales presenciales sin importar la condición final del estudiante.

**Artículo 3:** Establecer que las mesas de examen de la época de julio de 2021 de Laboratorio I y III estarán dedicadas exclusivamente a estudiantes que no se hubieran inscripto al cursado de estas asignaturas en el año 2021.

**Artículo 4:** Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

GM/cc